

PROPUESTAS DE ANPE PARA NEGOCIAR CURSO 2021-2022

ACCIÓN SINDICAL

- Regulación del funcionamiento de las Mesas Sectoriales
- Calendarización racional para una Negociación efectiva y con posibilidades de cambios que puedan repercutir en la organización de los centros.
- Revisión del Pacto sindical

Propuestas ANPE para incluirse en las negociaciones agrupadas en 3 grandes bloques temáticos:

- PROFESORADO
- CENTROS
- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CURSO 2021-2022

PROFESORADO

- **REDUCCIÓN DE TAREAS BUROCRÁTICAS.**
- **AMPLIAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO.**
- **CONVOCATORIA OPOSICIONES 2022**
- **ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PERMISOS Y LICENCIAS.** Homologación de los permisos y licencias de los docentes de la Comunidad Valenciana con el del resto de las comunidades e introducción de las mejoras aprobadas para los funcionarios públicos. Solucionar los problemas de gestión de las direcciones territoriales causados por falta de personal y de instrucciones claras y comunes a las tres direcciones territoriales de Educación.
- **RETRIBUCIONES.** Recuperación por pérdida del poder adquisitivo y nuevos complementos. Equiparación salarial con CCAA .Reconocimiento y pago de trienios y sexenios a todo el personal funcionario en prácticas. Actualización de la aportación al plan de pensiones suspendida desde 2012. Pago íntegro de las pagas extras. Pago de trabajos extraordinarios, tales como la realización y corrección de pruebas A2 de idiomas, pruebas de acceso. Revisión de las dietas tribunales.
- **PAGO PUNTUAL DE NÓMINAS.** Solucionar los problemas de gestión de las Direcciones Territoriales causados por falta de personal y por falta de instrucciones claras y comunes a las tres direcciones territoriales. Pago puntual de nóminas del personal interino independientemente de las características del puesto (vacante o sustitución)
- **CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS A EFECTOS RETRIBUTIVOS DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS** Catalogación de centros a efectos de establecer el complemento retributivo de

los equipos directivos curso 2021-2022. Actualización puntual de la aplicación en nómina del complemento.

- **ADECUACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO.** Revisión y actualización de la Orden de 29 de junio de 1992 . Regulación de la reducción horaria para mayores 55 años y revisión de las horas de dedicación de cargos directivos y coordinaciones. Jornada laboral según Cuerpo docente independientemente del centro en el que se ejerce el puesto.
- **FORMACIÓN:** Formación del profesorado en horario lectivo. Oferta amplia de formación de los CEFIRES y EOI. Ampliación del PIALP a C2 de inglés, Recuperación de la dotación económica para la gestión autónoma de los centros, Convocatorias de ayudas individuales a la formación y convocatoria de licencias por estudios. Formación en prevención de riesgos laborales y en nuevas tecnologías para todo el personal docente.
- **MEJORAS EN LOS SEXENIOS.** Eliminación del número máximo de sexenios. Revisión del decreto y la orden de formación permanente del profesorado.
- **CONCURSILLO.** Puesta en marcha de este procedimiento que ya funciona en otras comunidades, de forma separada e independiente a las Comisiones de Servicio, y que permitiría mejorar la conciliación laboral y familiar.
- **CALENDARIZACIÓN RACIONAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS.**
- **COMISIONES DE SERVICIO.** Amplia oferta de vacantes y publicación de estas previa a la resolución. No catalogación de puestos con requisito en lenguas extranjeras. Respeto a la prioridad de los funcionarios de carrera y en prácticas al acceso a vacantes de inicio de curso
- **COMISIONES DE SERVICIO PUESTOS ESPECÍFICOS:** Catalogación de estos puestos y ofertarlos en concurso de traslados.
- **ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE ITINERANCIAS**
- **REGULACIÓN BOLSAS DE PROFESORADO ESPECIALISTA** Regulación sistema de selección y de sus condiciones laborales.
- **PERSONAL INTERINO:** Bolsas abiertas permanentemente, Habilitaciones por titulación en el cuerpo de maestros en procedimiento permanentemente abierto., Revisión procedimiento adjudicación difícil cobertura, Actualización sistema informático para que puedan aplicarse mejoras en los procedimientos.
- **INCORPORACIÓN DE PROFESORADO DE FP AL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA.**
- **REGULACIÓN DEL TELETRABAJO.**
- **INSPECCIÓN.** Mejora de las condiciones laborales de la Inspección y regulación de las condiciones laborales de la inspección accidental .Rebaja de las tareas burocráticas para favorecer el apoyo en los centros. Unificación de las plataformas informáticas como herramienta de trabajo. Convocatoria de Comisión de Servicios.

CENTROS

- **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS DOCENTES** de los centros de todas las enseñanzas. Adecuación de las plantillas a las necesidades derivadas de los programas de los centros. .
Las reducciones del horario lectivo del profesorado aplicadas en este curso no deben hacerse a costa de la eliminación de los refuerzos, como está pasando en muchos centros. Por ello, demandamos la dotación de personal docente necesario para mantener los refuerzos.
- **DOTACIÓN A TODOS LOS CENTROS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**
- **DOTACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE ATENCIÓN EDUCATIVA.** Traspaso del personal a Conselleria de Educación. Provisión puntual de este personal en los centros, agilización de sustituciones.
- **ADECUACIÓN DE LAS RATIOS.** Sin esperar a 2026 para volver a las existentes antes de los recortes. Mantener las ratios COVID mientras dure la situación excepcional de la pandemia . Disminución de ratio en Infantil 3 años en todos los municipios y procedimiento regulado para esta reducción.
- **REGULACIÓN DE JORNADA CONTINUA.**
- **MODELO DE ASISTENCIA SANITARIA EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS. REVISIÓN DEL PROTOCOLO. ENFERMER@ ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS.**
- **REVISIÓN DE LAS FIGURAS DE COORDINACIÓN.** Regulación de la coordinación de Prevención de Riesgos laborales y con la formación adecuada
- **CEIPS.** Actualización de las plantillas según programa PEPLI y modelo de inclusión. Catalogación puestos de OE en centros. Aulas de 2 años: planificación de su implantación y regulación específica de procedimiento de autorización. UEE en centros ordinarios: refuerzo de las plantillas de los centros ordinarios en las que se ubican, disminución de la ratio de estas unidades y que el alumnado escolarizado en UEE y CIL reduzca la ratio en el grupo ordinario de referencia.
- **CENTROS DE CARÁCTER SINGULAR.** Catalogación como centros de carácter singular a todos los que tengan a partir de un 25% de alumnado de compensatoria. Fijar ratios específicas. Establecimiento de un modelo específico de plantilla de personal con

asignación fija de personal adicional. Clasificación de los puestos docentes de estos centros como de especial dificultad.

- **CEEs.** Revisión de las plantillas para garantizar la atención integral del alumnado, regulación específica de organización y funcionamiento. ROF propio. Flexibilización de la jornada escolar.
- **FPA.** Mapa y plan de mejora de centros. ROF propio. Revisión de plantillas de FPA incluyendo puestos de Primaria adscritos a especialidades de este cuerpo. Necesidad de que los centros de FPA cuenten con una plantilla estable. Dotación de personal de administración y servicios.
- **ISEACV.** Revisión propuesta de ROF de los centros pertenecientes al ISEACV. Traspaso de centros.
- **CRAs.** Plan de mejora de centros
- **ESCUELAS INFANTILES.** Actualización del ROF. Revisión del modelo de plantillas. Dotación extraordinaria en todas las escuelas infantiles de más personal docente y no docente, según las necesidades planteadas por cada centro. Aumento de horas de dedicación de dirección, teniendo en cuenta que las escuelas infantiles no tienen equipo directivo, ni conserje, ni personal de administración.
- **FORMACIÓN PROFESIONAL.** Plan de equipamiento para los centros de FP. Negociación de los desdobles de FP.
- **CIPFP.** Publicación del ROF.
- **CONSERVATORIOS.** Desarrollo normativo red de conservatorios y profesorado de centros municipales incluidos en centros de la Generalitat. Red de centros de formación artística
- **EOI VIRTUAL**
- **CENTROS EEDD.** Desarrollo normativo del Decreto 132/2012 de 31 de agosto del Consell, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunitat Valenciana. Regulación de los currículos establecidos en los Reales Decretos de las modalidades deportivas implantadas y que se enseñan actualmente en los centros de EEDD valencianos.
- **INFORMACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDIFICANT.**
- **ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO DE CONVIVENCIA.** Actualmente la convivencia en los centros se ha resentido aún más. Por ello, es necesario garantizar la asistencia efectiva y seguridad jurídica del profesorado. Es necesaria una revisión del protocolo de acoso y consecuentemente de las Unidades de Resolución de Conflictos (URC), que deben contar con una profesionalización de sus componentes en cuanto a recibir una formación adecuada, disponer de un crédito horario acorde a la carga de trabajo y disponer de los medios necesarios para poder desarrollar su labor eficazmente. Reglamento de constitución y funcionamiento de las URC (siguen habiendo URC cuya composición no responde a la representatividad de las últimas elecciones sindicales)
- **DESARROLLO DEL MODELO DE INCLUSIÓN.** ANPE exige que el modelo de inclusión se desarrolle con todos los medios y recursos necesarios. La catalogación de puestos de UEOs y otros derivados del nuevo modelo de organización de la orientación educativa y profesional y ofertarlos en concurso
- **EVALUACIÓN DEL MODELO DE PLURILINGÜISMO:** revisión de las necesidades de personal según PEPLI. Regulación de criterios catalogación de puestos con requisito en lenguas extranjeras

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CURSO 2021-22

- **SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVA SEGURIDAD LABORAL.**

La pandemia ha constatado y agravado aún más las carencias del servicio de prevención de riesgos laborales (INVASSAT) que atiende a nuestro colectivo. Por este motivo ANPE requiere la implantación de un servicio de prevención propio que cuente con los medios humanos y los recursos técnicos suficientes para atender a un colectivo de casi 60.000 docentes y con prácticamente 2.000 centros educativos con unas características muy singulares. ANPE denuncia la lentitud con la que se realizan las evaluaciones de riesgos para cubrir a la totalidad de los centros y la pésima atención que se hace del personal en cuanto a la vigilancia de la salud, no realizándose las pertinentes revisiones médicas a nuestro colectivo de forma periódica como debería de ser.

- **INFORMACIÓN DATOS COVID-19 ACTUALIZADA Y TRANSPARENTE.** ANPE exige transparencia en la información sobre la incidencia de la COVID mediante la publicación detallada y diaria de los datos existentes (pueden tomar como ejemplo el Departament d'Educació de Catalunya). En ese sentido, los datos deberían ofrecerse desglosados por cada centro educativo, incluyendo información correspondiente a los docentes, personal de administración y servicios y personal de atención educativa por un lado y del alumnado por otro, grupos confinados, personas confinadas, positivos de los últimos 10 días y positivos acumulados. De igual manera debe dejarse de utilizar cifras que inducen a la distorsión de la realidad tales como contabilizar todos los grupos existentes en los centros para el cálculo de porcentaje de grupos confinados. Del mismo modo se insta a que las cifras dejen de ofrecerse en porcentajes para despistar en las notas de prensa y que se utilice la incidencia cada 100.000 habitantes que es la empleada por Sanidad y a la que la población está acostumbrada a leer/escuchar.

- **REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA. REVISIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO Y CASOS DE GRUPOS VULNERABLES.** ANPE requiere la revisión del borrador del Plan de Contingencia para establecer una clasificación de las actividades docentes acordes a los escenarios de riesgo reales y la consecuente revisión de las condiciones laborales de los docentes de grupos vulnerables. La Conselleria, pese a lo que indica en el borrador, no ha elaborado el borrador del Plan de Contingencia contando con los CSSLD en su elaboración.

Esta revisión del Plan de Contingencia vigente, y muy especialmente de la clasificación de las actividades docentes en los diferentes ESCENARIOS DE RIESGO, implica necesariamente una revisión de todos los casos de docentes que han declarado pertenecer a grupos

vulnerables para que se tomen las medidas oportunas (baja laboral o adecuación del puesto).

Resulta sorprendente que se valore en dicho borrador los resultados del curso anterior como éxito rotundo hasta el punto de declararse “referentes a nivel mundial” cuando las cifras de incidencia no han mejorado las de la población general, los problemas de rastreo han sido flagrantes, hay constancia de cuarentenas de grupos que han durado menos de los 10 días REALES y en los grupos convencionales de secundaria/fp no se consideraban contactos estrechos a alumnos del aula si no se cumplían muchas circunstancias muy concretas . Es vergonzoso ver como se han llegado a tener hasta 5 y 6 alumnos positivos de un mismo grupo a la vez y no se han hecho pruebas al resto de compañeros de la clase ni a sus docentes.

- **REVISIÓN DEL PROTOCOLO COVID.** Ante la situación sanitaria extraordinaria, ANPE insiste en la necesidad de revisar el protocolo de actuación COVID en los centros, de manera que todo el profesorado tenga las garantías de protección sanitaria,
- **PERMISO POR DEBER INEXCUSABLE COVID-19.** ANPE insiste en la necesidad de aplicar un permiso por deber inexcusable para el profesorado con familiares convivientes en situación de confinamiento.
- **PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE SUPERVISIÓN DE VENTILACIÓN EN LAS AULAS** de todos los centros educativos públicos mediante el cual:
 - Se distribuya a los centros un número suficiente de medidores de CO₂ para que puedan realizarse mediciones en las aulas y determinar la idoneidad de estas o determinar su clausura hasta que se pueda garantizar una ventilación adecuada y suficiente de las mismas.
 - Se ponga en marcha un equipo de personal técnico que atienda, estudie y autorice el uso de aparatos purificadores de aire con filtro HEPA en aquellos centros que lo demanden o que lo requieran para poder garantizar la correcta ventilación de sus aulas.
 - Se suministre de aparatos purificadores para cubrir las deficiencias en materia de ventilación que se puedan detectar en las aulas de los centros educativos.
 - Se elabore un protocolo para autorizar el uso de los aparatos purificadores de aire con filtro HEPA, que actualmente se ofrecen a aportar desinteresadamente los propios docentes y los padres de los alumnos y que sistemáticamente no se autoriza su uso, sin mediar ningún estudio técnico que respalde dicha resolución negativa.